

# NOTIFICACIÓN SENTENCIA PROCESO No 150013333004-2017-00012-00 JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo - Tunja

lun 02/10/2017 8:30 a.m.

Para:projudadm177@procuraduria.gov.co <projudadm177@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Procesos Territoriales <PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>; Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; laurasandovalabogada@gmail.com <laurasandovalabogada@gmail.com>; gustavomedina08@hotmail.com <gustavomedina08@hotmail.com>;

Importancia:Alta

📎 1 archivos adjuntos (166 KB)

SENTENCIA 2017-0012.PDF;

## Respetadas partes del proceso:

REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Dr. HELKIN ALVEIRO ESTEBAN HERNANDEZ – PROCURADOR 177 ADMINISTRATIVO JUDICIAL.

REPRESENTANTE LEGAL / UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

Dra. LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO - APODERADA DEMANDADA.

Sra. MARIA CUSTODIA PARRA BERNAL - DEMANDANTE.

Dr. GUSTAVO MEDINA HUERTAS - APODERADO DEMANDANTE.

Cordial saludo.

El suscrito Secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 203 del C.P.A.C.A, estando dentro del término legal, se permite **notificarle** vía electrónica la SENTENCIA proferida el día **Veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)** dentro del Medio de Control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO cuyo número de radicación es 150013333004-2017-00012-00, donde actúa como demandante **MARIA CUSTODIA PARRA BERNAL** y demandado **UGPP**

Para tal efecto me permito remitirle en archivo adjunto copia de la sentencia en mención en un total de catorce (14) folios.

Atentamente

**FERNEY MAURICIO DIAZ HERNANDEZ**  
Secretario  
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja.

---

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [jadmin04tnj@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin04tnj@notificacionesrj.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: [7430460](tel:7430460) o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [j04admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)